



San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2019

CIRCULAR N° 12

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 200/19 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$146.246,86 y el mínimo a \$4.499,95.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Septiembre de 2019.

Atentamente.-